Presentes

Sr. Presidente
Barra
García
Herrera
Con aviso
Guido.

Sesión 42.

Día 12 de Mayo de 1892.

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declarose abierta la sesión, siendo las 3 p.m.

Acto continuo, se resolvió:

a) - Dejar sin efecto el pase de la Subpreceptora de la Escuela Nº 6 del 16º Distrito, Dª Elisa Capdeville á la Nº 5 del mismo, nombrando Ayudante de dicha Escuela Nº 5, á Dª Cleómina Saldivar (Exped^te 904).

b) - Devolver á D. Gaetano Braghieri, el importe de los depósitos hechos en el Banco Nacional, á la orden de este Consejo y á que se refieren los exped^tes 1632 y 1698, de acuerdo con lo solicitado.

c) - Dirigir á la Sociedad "Damas de Misericordia" la nota acordada (exped^te Nº 976)

d) - Manifestar al Sr. Gobernador del Chubut que ha sido cubierto el puesto de preceptora de la Escuela mixta de Rawson, con fecha 5 de Abril último. (Exped^te 882)

e) - Estender poder especial, limitado, de acuerdo con las constancias del expediente Nº 873, á favor de D. Antonio Delgado, á fin de que gestione ante quien corresponda, el ingreso de la herencia vacante de Dª María Reinoso, al tesoro de este Consejo, y acordándole, por toda compensación el 25 p% del importe líquido de la referida herencia.

f) - No hacer lugar al pedido de útiles que hace el Director de las Hermanas de las Escuelas cristianas, en el exped^te Nº 822, en vista de lo informado por el Inspector.

g) - Mandar archivar el exped^te Nº 69 del Consejo Escolar de Victorica, sobre local para la Escuela de niñas

h) - Pasar al Consejo Escolar del 9º Distrito el exped^te Nº 861, á los efectos de lo informado por el Inspector.

i) - Suscribirse á cuatro ejemplares de la revista ilustrada, intitulada

"El Museo Histórico" Expedte. 952.–

j)– Acordar la permuta que solicitan las Subpreceptoras del 2º y 12º Distrito, respectivamente, Da. Emma Perenguer y Da. Dolores Ferrer (Exped. Nº 713)

k)– Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 13º Distrito, por el 3er. trimestre del corriente año.– (Exped. 872)

l)– Acusar recibo de los oficios de las siguientes autoridades, en que comunican haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las cantidades expresadas:

Juzgado de lo Correccional (Dr. López Cabanillas)	$12	(Exped.	962)
Id	Id (Id)	32	(963)
Id	Id (Id)	32	(964)
Id	Id (Id)	24	(965)
Id	Id (Id)	40	(966)
Id	Id (Id)	216	(967)
Alcaldía de la 8a. Sección de la Capital		10	(968)
Departamento Nacional de Higiene		250	(" 975)

ll)– Aceptar la renuncia del profesor de dibujo de la Escuela Superior de varones del 15º Distrito, D. Benjamín García Aparicio, y nombrar en su reemplazo á D. Esteban Lavergnas (Exped. 928)

m)– Expedir copia solamente del decreto de suspensión á que se refiere Da. Adelaida Bolliani, en el exped. Nº 974.–

n)– Dirigir al Jefe del Museo Escolar la nota acordada.–

ñ)– Nombrar Subpreceptor de la Escuela nocturna del 18º Distrito á D. Blas Escobar, Maestro normal, en reemplazo de D. Pascual Ruiz, que fué jubilado (Exped. 853)

o)– Nombrar Ayudante de la Escuela Nº 14 del 17º Distrito á Da. Ana Brichi. (Exped. 852.)

p)– Nombrar preceptoras de la Escuela elemental Nº 1 y de la Superior de niñas del 4º Distrito, respectivamente, á las profesoras, Da. Felisa L. Facio

y D.ª Petrona Salaberry.- (Exped.tes 924 y 925)

q)- Agregar al aviso de la licitación de bancas escolares, que debe tener lugar el dia 28 del corriente, 500 bancas, sistema norte americano, con pies de madera, en vez de hierro, según modelo que existe en la Oficina respectiva de este Consejo.-

r)- Dirigir circular á los Consejos Escolares de Distrito manifestándoles que con el pedido general de textos y útiles deben acompañar las planillas parciales de cada Escuela (Exped.te 724).-

s)- Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica recaido en el expediente N.º 474 referente á las conferencias prácticas del 9.º Distrito.-

t)- Aprobar el informe de la Comisión Didáctica recaido en el exped.te N.º 382 promovido por el preceptor jubilado, D. Honorio Senet, que dice así:

"Abril 11 de 1892 = Señor Presidente = Resulta del informe de Secretaría, que "el Sr. Senet ha obtenido su jubilación por haber cumplido veinte años de "servicios no interrumpidos, es decir por razón exclusiva de su trabajo en la "enseñanza y de acuerdo con el Art.º 2.º Inciso 1.º de la Ley N.º 1909 = En tales "condiciones no encuentra esta Comisión inconveniente alguno en que se "autorice al solicitante á desempeñar un cargo rentado = La Ley general "de Jubilaciones N.º 2219 prevee el caso y resuelve que un jubilado puede "entrar nuevamente en ejercicio y reglamenta los derechos que le correspon-"den = La ley á jubilación á Maestros N.º 1909 nada resuelve, pero habien-"do paridad de motivos, debe aplicarse la misma disposición = En el expe-"diente de la Srta. Egozgue (Exped.te 386) hemos dictaminado que un nuevo "empleo era incompatible con la pensión de que gozaba: pues para "ejercer el magisterio requiere la Ley de Educación - Art.º 24 - gozar de buena "salud, y para obtener jubilación, cuando solo ha servido diez ó "quince años, exige igualmente la Ley N.º 1909 - Art.º 3.º y 4.º enfermedad "que imposibilite para ejercer el magisterio = Había por consiguiente "contradicción manifiesta entre el hecho alegado para conseguir la

"pensión y las condiciones necesarias para ocupar un cargo en las escuelas =
"El caso presente es diverso porque el Sr. Senet ha obtenido su jubilación,
"según resulta del informe de Secretaría, por la duración de los servicios
"prestados, sin aducir ninguna otra causal, que la Ley Nº 1909 - Artº 2º no
"exige cuando se ha desempeñado la enseñanza veinte años sin inte-
"rrupción = Tratándose, sin embargo, de una jubilación acordada por el
"P.E. y que se paga de rentas generales, consideramos que la resolución
"definitiva de este asunto corresponde al P.E. = Firmado = F. de la Barra =
"F. Martín y Herrera" =

Se levantó la sesión á las 5 p.m.

Bermejo [firma]

E. S. Obeña
Srio.